

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25143 RESOLUCION de 17 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Palencia, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Examinados los expedientes sobre modificación, transformación, creación y supresión de diversos Centros públicos de esta capital y provincia,

Visto el Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979) sobre desconcentración de funciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia y el artículo 1.º e) de la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12),

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos,

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Palencia, 17 de julio de 1986.—El Director provincial, Luis Miguel Noriega Rodríguez.

ANEXO

Provincia de Palencia

Municipio: Aguilar de Campoo. Localidad: Aguilar de Campoo. Código de Centro: 34000013. Denominación: Colegio público comarcal «Castilla y León». Domicilio: Paseo del Soto, 2. Régimen Ordinario de Provisión. Supresiones: 1 mix. de EGB. Composición resultante: 20 mix. EGB, 4 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección FD.

Municipio: Ampudia. Localidad: Ampudia. Código de Centro: 34000141. Denominación: Colegio público comarcal «Conde de Vallellano». Domicilio: Avenida de Valladolid, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: 1 mix. EGB. Composición resultante: 9 mix. EGB, 1 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección CC. Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro en avenida de Valladolid, sin número.

Municipio: Astudillo. Localidad: Astudillo. Código de Centro: 34000189. Denominación: Colegio público comarcal «Anacleto Orejón». Domicilio: Arco de San Martín, 1. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: 2 mix. EGB. Composición resultante: 16 mix. EGB, 2 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección FD.

Municipio: Baltanas. Localidad: Baltanas. Código de Centro: 34000219. Denominación: Colegio público comarcal «San Pedro». Domicilio: Barrio de San Pedro. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: 1 mix. EGB. Composición resultante: 8 mix. EGB, 1 de párvulos y 1 Dirección CC.

Municipio: Carrión de los Condes. Localidad: Carrión de los Condes. Código de Centro: 34000529. Denominación: Colegio público comarcal «Marqués de Santillana». Domicilio: San Andrés, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: 2 mix. EGB. Composición resultante: 17 mix. EGB, 1 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección FD.

Municipio: Cisneros. Localidad: Cisneros. Código de Centro: 34000773. Denominación: Centro de Educación Preescolar. Domicilio: Cisneros. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: 1 mix. EGB. Composición resultante: 1 mix. EGB, 1 de párvulos y 1 Dirección CC. Este Centro pasa a ser Colegio público.

Municipio: Fromista. Localidad: Fromista. Código de Centro: 34000943. Denominación: Colegio público comarcal «Pablo Sáenz». Domicilio: Carretera de Santander, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: 2 mix. EGB. Composición resultante: 12 mix. EGB, 2 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección EE.

Municipio: Magaz. Localidad: Magaz. Código de Centro: 34001200. Denominación: Colegio público «Hermanos Alcalde Gómez». Domicilio: Magaz de Pisuerga. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: 1 mix. EGB. Composición resultante: 3 mix. EGB, 1 de párvulos y 1 Dirección CC. Se concreta que a este Centro le corresponde la denominación de «Hermanos Alcalde Gómez» desde la Orden de 11 de junio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Municipio: Monzón de Campos. Localidad: Monzón de Campos. Código de Centro: 34001251. Denominación: Colegio público comarcal «Padre Honorato del Val». Domicilio: Las Heras, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: 1 mix. EGB y 1 Dirección FD. Composición resultante: 15 mix. EGB, 1 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección CC.

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Código de Centro: 34003117. Denominación: Colegio público «Ramón Carande y Tobar». Domicilio: Avenida de San Telmo, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: 1 mix. EGB. Composición resultante: 14 mix. EGB, 4 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección CC.

Municipio: Saldaña. Localidad: Saldaña. Código de Centro: 34002231. Denominación: Colegio público comarcal «Villa y Tierra». Domicilio: Ronda de Don García, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: 4 mix. EGB. Composición resultante: 22 mix. EGB, 2 de párvulos, 1 mix. EE y 1 Dirección FD. Se concreta el domicilio en que está ubicado este Centro en Ronda de Don García, sin número.

25144 RESOLUCION de 31 de julio de 1986, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA) y el Centro Gallego de Educación Básica a Distancia (CEGEBAD).

Suscrito con fecha 11 de septiembre de 1985 el Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA) y el Centro Gallego de Educación Básica a Distancia (CEGEBAD).

Esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el acuerdo de fecha 18 de septiembre de 1985 la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autónoma, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 31 de julio de 1986.—El Director general, Juan Romero González.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACION BASICA A DISTANCIA (CENEBA) Y EL CENTRO GALLEGO DE EDUCACION BASICA A DISTANCIA (CEGEBAD)

El Real Decreto 1763/1982, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31) sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de educación aprobó el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de Galicia adoptado en la reunión de 19 de julio del mismo año, en cuyo apartado D, letra c, se establece que la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma podrán establecer, mediante Convenio, las fórmulas de colaboración necesarias para el funcionamiento del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia y el Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia.

Creado el Centro Gallego de Educación Básica a Distancia (CEGEBAD) por Decreto 158/1984, de 27 de septiembre (D. O. G. 206/1984, de 26 de octubre), con objetivos coincidentes con los del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia, en el ámbito de sus respectivas competencias resulta aconsejable un acuerdo de colaboración entre ambos Centros que ratifican de una parte, el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia y, de otra, el excelentísimo señor Consejero de Educación y Cultura de la Xunta de Galicia.

En su virtud, ambas partes convienen:

1. El CENEBA proporcionará al CEGEBAD los documentos didácticos ya editados necesarios para la atención de los alumnos matriculados durante el tiempo que esté en vigor el presente convenio.

2. A este fin, el CEGEBAD comunicará al CENEBA con suficiente antelación el número de documentos por asignatura y curso. El CENEBA pondrá a disposición del CEGEBAD el material necesario en los quince días siguientes.

El CEGEBAD abonará el importe del material contra recepción del mismo y a precio de coste, corriendo todos los gastos de distribución a cargo del mismo.

3. Los alumnos recibirán los documentos didácticos al precio de coste fijado por los organismos oficiales competentes de común acuerdo.

4. Los documentos didácticos estarán editados específicamente para su utilización de acuerdo con una metodología didáctica concreta en beneficio de una mayor eficacia de la enseñanza. Dichos documentos no podrán ser suministrados a alumnos o personas no matriculados en el CEGEBAD.

5. El CEGEBAD no podrá modificar los contenidos de los documentos didácticos ya editados por el CENEBA, ni emplearlos para fines distintos de los establecidos en este Convenio.

6. El CENEBA incorporará en su plan de ediciones los documentos que el CEGEBAD produzca sobre Lengua y Cultura